

Resumen

En los últimos años, la información financiera de las administraciones públicas, y concretamente de las administraciones locales, ha adquirido especial relevancia para las entidades de depósito por el importante papel que éstas asumen en la financiación de sus inversiones. En este contexto, el presente trabajo tiene un doble objetivo. Por un lado, aportar evidencia empírica sobre la capacitación de los analistas de riesgos de las entidades de depósito españolas para la interpretación de la información financiera que suministran las entidades locales, poniendo de manifiesto la mayor o menor importancia que se le atribuye al hecho de tener recursos humanos formados en este campo. Por otro, constatar quiénes son los interlocutores en las administraciones locales para facilitar la información financiera necesaria y, en su caso, resolver las posibles dudas en torno a ésta. Por lo general, es con estas personas con las que se producirá una mayor interrelación durante el proceso de solicitud y concesión del crédito.

Palabras clave: información financiera pública, entidades de depósito, capacitación, interlocutores.

Abstract

In the last years the financial information of the public administrations, and concretely of the local administrations, has acquired special importance for the credit institutions due to the important role that these assume in financing of its investments. In this context, the present paper has a double objective. On one side, it contributes to the empirical evidence upon the training of the risks' analysts of the Spanish credit institutions for the interpretation of the financial information that supply the local entities. It shows the bigger or smaller importance that it is attributed to the fact of having human resources educated in this field. On the other side, we identify who are the speakers in the local administrations that facilitate the necessary financial information and, in their case, who resolves the possible doubts to the credit institutions. Generally speaking, these persons will be the ones with a higher communication during the process of request and concession of the loan.

Key words: public financial information; credit institutions, training, speakers.

JEL classification: H74, G21.

LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y LAS ENTIDADES DE DEPÓSITO

Antonio M. LÓPEZ HERNÁNDEZ

Universidad de Granada

Carmen CABA PÉREZ

Universidad de Almería

I. INTRODUCCIÓN

La información es uno de los principales rasgos distintivos de la sociedad de nuestros días. En un mundo económico complejo, donde los diferentes agentes que lo componen han de tomar decisiones de forma continuada, que éstos puedan disponer de información económico-financiera rica en calidad y contenido, y con las suficientes garantías para dotarla de fiabilidad, es fundamental para reducir la incertidumbre que les rodea.

Entre estos agentes económicos se encuentran las entidades de depósito, importantes financiadores de las entidades públicas y privadas. Para evaluar las solicitudes de préstamo de estos entes, y por tanto su solvencia y liquidez, las entidades financieras necesitan, entre otra información, la correspondiente a la situación económico-financiera y patrimonial, contenida en una serie de estados financieros de presentación periódica (Danos *et al.*, 1989).

Ahora bien, los estados financieros presentados a las entidades financieras por los entes solicitantes de financiación serán distintos en función de las características y de la naturaleza pública o privada del cliente. Estas diferencias hacen necesario que el analista de riesgos esté capacitado para analizar la información suministrada tanto por un ente público administrativo como por una empresa privada o pública, pues no ca-

be duda de que, finalmente, las decisiones de préstamo dependerán, en gran medida, de su juicio profesional.

Indudablemente, durante todo el proceso de evaluación del riesgo que conlleva la decisión sobre concesión de financiación a un ente, se va a producir una importante interrelación entre las entidades financieras y la entidad solicitante. Habitualmente, existirá una persona de contacto en ésta que facilite la información económica que le es necesaria a la entidad financiera y que, a su vez, resuelva las dudas que puedan surgir en el análisis de aquélla, por lo que será necesario que tenga un conocimiento suficiente de dicha información.

En este contexto, hemos creído conveniente aportar evidencia empírica sobre:

1) La capacitación de los analistas de riesgos de las entidades de depósito españolas para el conocimiento e interpretación de los estados económico-financieros y presupuestarios de las administraciones locales.

2) Los interlocutores más habituales de las entidades de depósito en su relación con las administraciones locales, es decir, personas de la entidad local con las que se produce mayor interrelación durante el proceso de solicitud y concesión del préstamo.

II. LOS ANALISTAS DE RIESGOS DE LAS ENTIDADES DE DEPÓSITO COMO USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PÚBLICA

Durante los años setenta y ochenta la contabilidad pública estuvo orientada fundamentalmente hacia el control de la legalidad y la rendición de cuentas, atribuyendo mayor importancia a sus usuarios internos, y siendo considerados los usuarios externos, a excepción de los órganos de control externo (Tribunal y Cámaras de Cuentas), como «usuarios secundarios o residuales». De hecho, fueron numerosos los autores y las organizaciones, preocupados por la identificación de los tipos de usuarios a los que se debería dirigir la información financiera pública (Anthony, 1978; Drebin *et al.*, 1981; GASB, 1985, 1987), que observaron y manifestaron una constante: el olvido en la orientación de la información financiera pública de los usuarios externos con limitado acceso a ella.

En los años noventa esta tendencia se vio modificada, al ampliarse el catálogo de usuarios y al atribuirse a éstos una mayor importancia, como se puede ver en el trabajo de la Internacional Federación of Accountants (IFAC, 1991), que incluye a las agencias o gobiernos internacionales y a los analistas económicos y financieros. Asimismo, en estos trabajos se destaca que entre los usos más importantes de la información financiera pública se encuentra el análisis de la situación y de la viabilidad financiera de las entidades públicas.

En el ámbito del sector administraciones públicas españolas, y específicamente en el ámbito local, las entidades de depósito, importantes proveedores de recursos financieros para las administraciones locales mediante operaciones de en-

deudamiento, son actualmente uno de los grupos de usuarios más relevantes. Los datos son realmente eloquentes y no hacen más que confirmar lo apuntado. Así, el volumen en circulación, a finales de 2000, de préstamos concedidos a las administraciones públicas españolas por las instituciones financieras residentes y del resto del mundo, a corto y a largo plazo, cifrado en 52.684 millones de euros, representa el 8,7 por 100 del PIB. Esta cantidad incluye 11.007 millones de euros de créditos concedidos por el Banco de España, y la diferencia ha sido concedida por el resto de instituciones financieras, distribuyéndose entre los distintos ámbitos de la Administración de la siguiente forma: 15 por 100 a la Administración central, 44,8 por 100 a las comunidades autónomas y 39,6 por 100 a las corporaciones locales (véase gráfico 1).

A la vista de lo expuesto, resulta lógico pensar, por un lado, que el conocimiento de la viabilidad financiera sea uno de los objetivos prioritarios a los que el sistema contable público debería dar adecuada respuesta y, por otro, que las entidades de depósito, ante las solicitudes de préstamo de entidades públicas, exijan información financiera a éstas para que los analistas de riesgos estudien los inherentes a dicha operación.

En cualquier caso, conviene recordar aquí que en el sector administraciones públicas el marco legal existente tanto para la elaboración de información financiera como para la determinación de la capacidad de endeudamiento es diferente en función del subsector en el que nos encontremos. Ante esta situación, y considerando que han sido las administraciones locales españolas las que más han dependido a lo largo del tiempo del endeudamiento financiero (gráfico 1) —por lo que ha sido y es el subsector público que mayor número de solicitudes de préstamo a las entidades financieras ha generado y sigue generan-

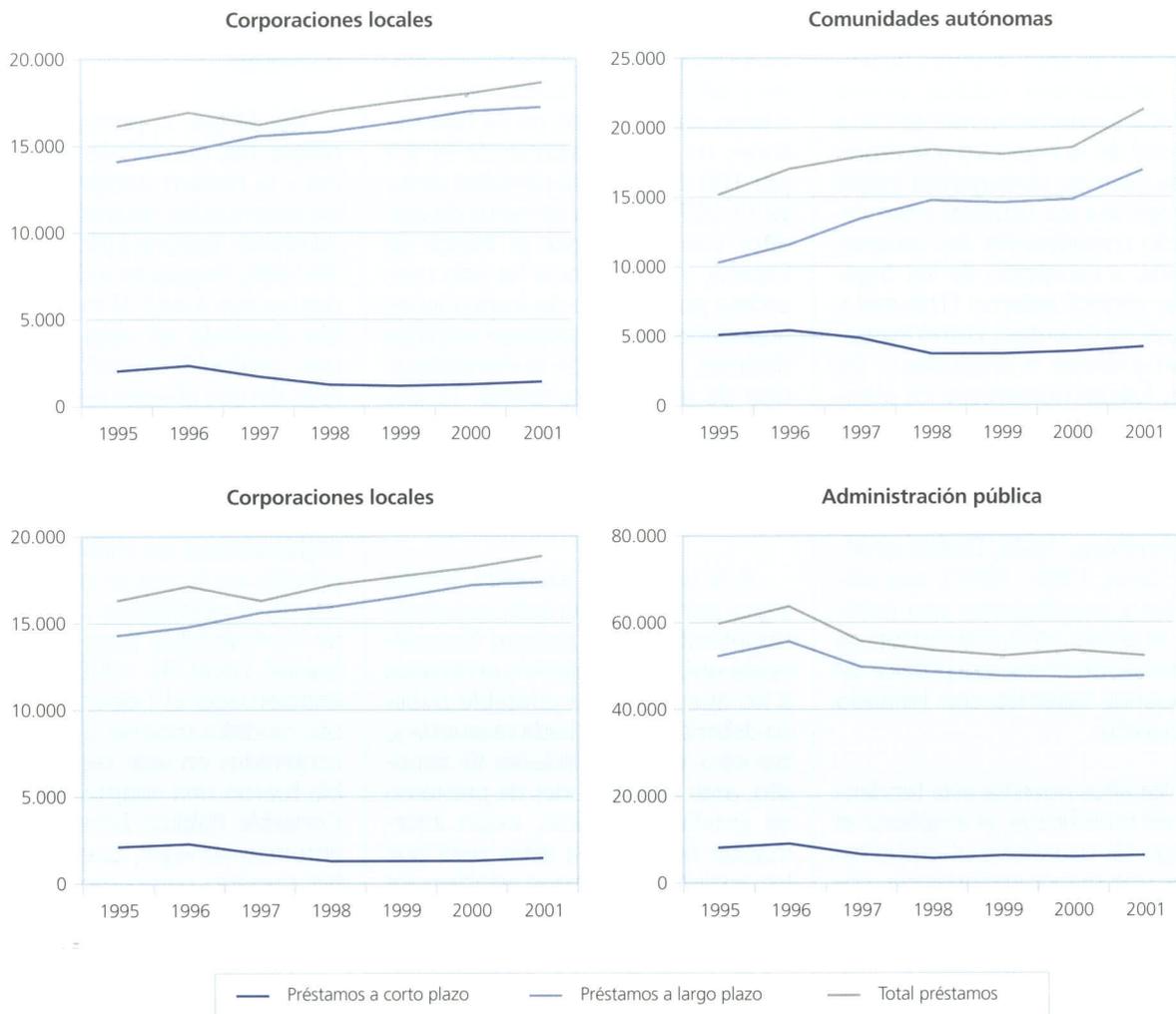
do—, creemos que podría ser conveniente profundizar algo más en su estudio. Así pues, centraremos nuestra atención en la información financiera que obligatoriamente deben suministrar las administraciones locales y en los condicionantes legales de su capacidad de endeudamiento.

Por lo que al primer aspecto se refiere, hay que señalar que la reforma y la modernización del sistema de información financiera local encontraron soporte jurídico en la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales (LRHL). El modelo contable diseñado en esta Ley supuso una profunda transformación en relación con el vigente hasta entonces que, regulado en la Instrucción de Contabilidad de 4 de agosto de 1952, tenía una orientación básicamente presupuestaria. El desarrollo reglamentario en materia contable previsto en la LRHL se produjo a través de la aprobación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local de 1990 (ICAL), que entró en vigor el 1 de enero de 1992. Los modelos (normal y simplificado) contenidos en este régimen contable fueron una adaptación del Plan Contable Público Estatal de 1983, entonces en vigor, que a su vez había tomado como modelo el plan empresarial de 1973.

A partir de ese momento, el *output* informativo que genera el modelo contable local (véase gráfico 2), pretende poner de manifiesto la gestión realizada por la entidad local en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario (1).

Si tenemos en cuenta el modelo que sirvió de referencia, no es de extrañar que algunos de estos estados guarden una gran similitud con los elaborados por las empresas, como por ejemplo el balance o la cuenta de resultado económico-patrimonial. Sin embargo, a pesar de esta semejanza, no hemos de olvidar que aquéllos presentan caracte-

GRÁFICO 1
DISTRIBUCIÓN INSTITUCIONAL POR VENCIMIENTO DEL ENDEUDAMIENTO
EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
 (Cifras en millones de euros)



Fuente: Banco de España (2002).

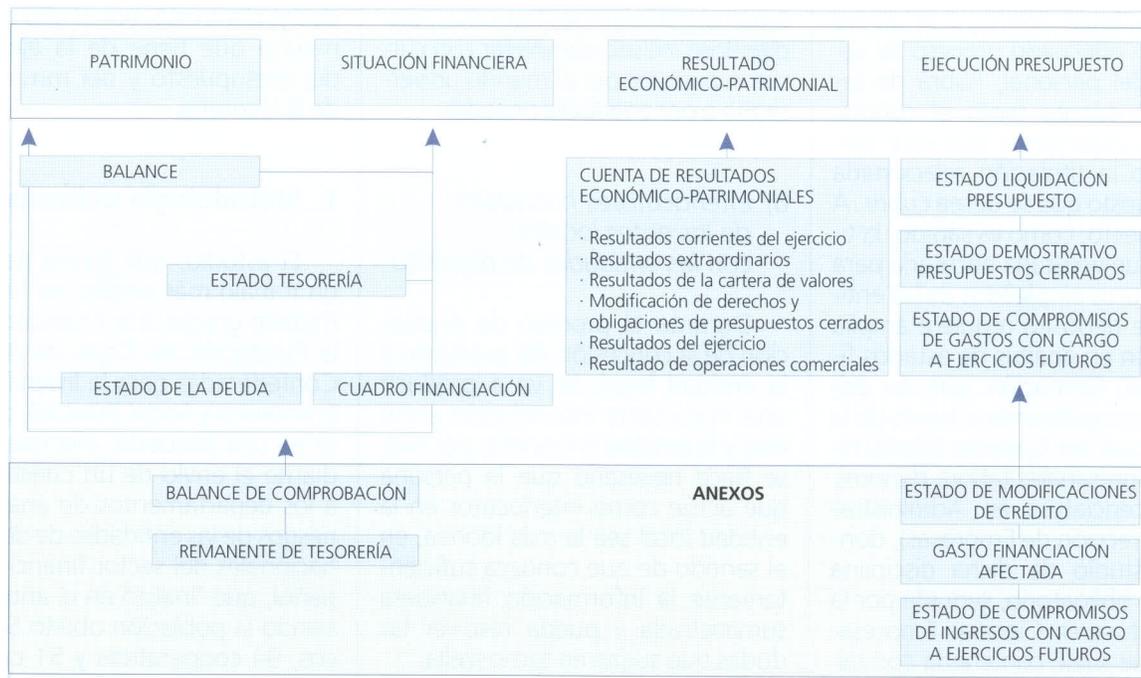
rísticas singulares y magnitudes específicas que han de tenerse muy en cuenta a la hora de revelar e interpretar la realidad económico-financiera y presupuestaria de estas entidades (2).

Por lo que a la capacidad legal de endeudamiento de las entidades locales se refiere, en España ésta no viene determinada por consideraciones relacionadas con su posición eco-

nómico-financiera, sino por los ingresos que se liquiden en el ejercicio; es decir, por magnitudes presupuestarias. Efectivamente, la capacidad legal de endeudamiento viene condicionada por los ingresos presupuestarios liquidados por operaciones corrientes, que son variables obligadas en la determinación del ahorro neto y volumen de deuda, magnitudes de referencia a la hora de autorizar las operaciones de crédito.

De hecho, para concertar operaciones de endeudamiento sin necesidad de autorización gubernamental, es necesario que la entidad local tenga ahorro neto positivo y que el volumen total de su deuda por operaciones de crédito a corto y largo plazo no exceda del 110 por 100 de los ingresos liquidados en el ejercicio anterior. A estos efectos, se define el ahorro neto como la diferencia entre los derechos liquida-

GRÁFICO 2
CUENTAS Y ESTADOS ANUALES DE LAS ENTIDADES LOCALES



Fuente: Elaboración propia, a partir de IGAE (1995).

dos por ingresos corrientes y las obligaciones reconocidas por los gastos corrientes no financieros, minorada en el importe de una anualidad teórica de amortización en términos constantes —que incluye intereses y cuotas de amortización de capital— de los préstamos pendientes de reembolso y de la operación de crédito proyectada; es decir, se utilizarán magnitudes de la ejecución presupuestaria (3).

III. LAS ENTIDADES DE DEPÓSITO ANTE EL ANÁLISIS DEL RIESGO DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES: UNA EVIDENCIA EMPÍRICA

De las múltiples particularidades que se presentan a la hora de analizar las solicitudes de crédito de las administraciones locales por las en-

tidades financieras, vamos a centrar nuestra atención en:

A) Capacitación que le es necesaria a los analistas de riesgos para evaluar la información financiera que suministran las entidades locales.

B) Perfil necesario de la persona de contacto entre la Administración local y la entidad de depósito.

A) *Capacitación de los responsables del análisis de riesgos*

La capacitación que permitirá al profesional que trabaja en las entidades de depósito, y específicamente en el campo del análisis de riesgos, desempeñar adecuadamente su labor se habrá ido obteniendo a través del tiempo, pudiendo distinguirse dos fases:

Fase 1: Antes del ingreso en el departamento de análisis de riesgos.

Fase 2: Una vez incorporados en el departamento de análisis de riesgos.

Indudablemente, aunque parte de la capacitación necesaria para el desarrollo de sus tareas se habrá ido obteniendo a través del proceso de formación recibido tras el ingreso en la organización, será durante el proceso educativo previo cuando se habrán adquirido los primeros conocimientos, habilidades y capacidades necesarias para realizar su actividad.

A tenor de lo indicado, podríamos distinguir la capacitación en función del modelo seguido para adquirir esos conocimientos específicos, a saber: a) capacitación según el modelo universitario; b) capacita-

ción surgida a través de la preocupación de la entidad de depósito por la formación de sus empleados en el área que nos ocupa.

De cualquier forma, si se quiere seguir un adecuado proceso de selección del personal, habrá de tenerse en cuenta tanto el conocimiento y experiencia que éste tenga como la titulación relacionada con el puesto que se desea cubrir. A este respecto, como es sabido, la titulación universitaria necesaria para éstos futuros empleados de las entidades de depósito requiere amplia formación en análisis de estados financieros; formación que se adquiere principalmente a través de la Licenciatura en Ciencias Económicas y Empresariales (ahora denominada Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas), donde el estudio de dicha disciplina suele ser obligatorio, seguida por la Diplomatura en Ciencias Empresariales, que suele contenerla con carácter optativo.

Ahora bien, en nuestro caso concreto se pretende analizar los estados financieros de las entidades públicas, lo que exige que el profesional haya adquirido unos conocimientos más especializados que le permitan conocer las peculiaridades económicas y financieras de estas entidades, junto con el marco legal que delimita su actividad. Y está fuera de toda duda que la disciplina que más se aproxima a la cobertura de esta formación especializada es la contabilidad pública, que incluye entre sus materias el estudio de la estructura y contenido informativo de los estados financieros que presentan las entidades públicas.

No obstante, la formación no se limita, evidentemente, al ámbito de la titulación académica, sino que se hace necesario un aprendizaje continuo. El reciclaje formativo del personal del departamento de análisis de riesgos hace que se provea a éste de una continua actualización de

su base intelectual, permitiéndole, asimismo, estar cada vez más capacitado para el cumplimiento de su labor. Dicho reciclaje podrá ser llevado a cabo por la propia organización o por organizaciones bancarias, pudiéndose incluso completar con cursos impartidos por el mundo universitario o por entidades privadas.

B) Interlocutores habituales de los entes locales con las entidades de depósito

Durante el proceso de evaluación de la concesión del préstamo a la entidad local, se va a producir una importante interrelación entre ésta y la entidad financiera; por ello, se hace necesario que la persona que actúe como interlocutor en la entidad local sea la más idónea, en el sentido de que conozca suficientemente la información financiera suministrada y pueda resolver las dudas que surjan en torno a ella.

En este sentido, podríamos clasificar a los potenciales interlocutores municipales según tengan o no responsabilidades políticas, distinguiendo entre Alcalde-Presidente y Concejal-Delegado de Hacienda, por un lado, e Interventor, Secretario y Tesorero, por otro. En cuanto a los primeros, un rápido repaso a las funciones que legalmente tienen atribuidas nos permite afirmar que entre sus competencias no se encuentra de forma expresa la de ejercer de interlocutores con las entidades financieras cuando la corporación pretenda contratar préstamos, aunque bien es cierto que será el Alcalde-Presidente quien finalmente tendrá que suscribir el contrato correspondiente.

Por lo que al personal sin responsabilidades políticas se refiere, un análisis de las funciones que la normativa legal establece para unos y otros hace que nos inclinemos por el Interventor como figura que debiera actuar de interlocutor de la

entidad local con la entidad de depósito a la hora de facilitar información financiera, dado el importante papel que ejerce tanto en materia de fiscalización como de contabilidad y, claro está, por el alto conocimiento que tiene de la ejecución del presupuesto y del movimiento de la tesorería.

1. Metodología utilizada

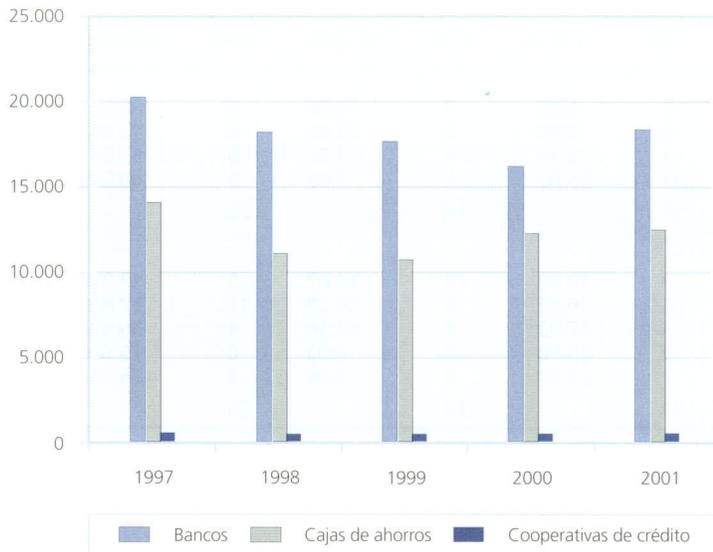
El estudio, que forma parte de un trabajo más amplio, se ha desarrollado gracias a la financiación de la Fundación de Cajas de Ahorros Confederadas para la Investigación Económica y Social (FUNCAS), con base en una encuesta, efectuada mediante el envío de un cuestionario a los departamentos de análisis de riesgos de las entidades de depósito nacionales del sector financiero español, que finalizó en el año 2000, siendo la población objeto 50 bancos, 94 cooperativas y 51 cajas de ahorros.

Tras el envío de la encuesta, se obtuvo el siguiente nivel de respuestas: de los 50 bancos se recibieron 14 cuestionarios; de las 51 cajas de ahorros, 26, y de las 94 Cooperativas de Crédito, 14, lo cual representa un índice de respuesta del 28, 50,98 y 14,8 por 100 respectivamente. Teniendo en cuenta la participación que las distintas entidades de depósito tienen en la financiación mediante préstamos de las administraciones españolas, el nivel de respuesta puede considerarse aceptable (véase gráfico 3).

Respecto a las características básicas de las entidades que respondieron, la distribución de los cuestionarios recibidos por ámbito de actuación y volumen de activos de las entidades se puede observar en el cuadro n.º 1.

En el diseño de la encuesta se plantean ítems que pretenden poner de manifiesto la formación de

GRÁFICO 3
CRÉDITO A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LAS ENTIDADES DE DEPÓSITO POR INSTITUCIONES
 (Cifras en millones de euros)



Fuente: Banco de España (2002).

los analistas de riesgos y el perfil de los interlocutores de las entidades locales, lo que se consigue a través de los siguientes aspectos: a) estudio de la capacitación universitaria de los miembros del departamento de análisis de riesgos; b) análisis de la continua actualización de su base intelectual; c) existencia de especialistas en financiación, presupuestos y contabilidad de entidades locales; d) necesidad que sienten de contar con estos conocimientos, y e) perfil de los interlocutores habituales de las administraciones locales con las entidades de depósito.

El cuestionario planteado responde a preguntas en su mayoría cerradas, aunque existen también algunas semiabiertas, que suponen incluir una pregunta abierta a la modalidad de preguntas cerradas. Por lo que se refiere a las preguntas cerradas, existen tres tipos de respuestas: cuestiones dicotómicas, cuestiones de escala de valoración con una escala que se de-

sarrolla del 1 hasta el 5 y cuestiones de escala jerárquica.

El análisis de las respuestas obtenidas se ha realizado mediante el tratamiento informático de los datos con técnicas de análisis estadístico, concretamente se han empleado las tablas de frecuencias.

2. Resultados y discusión

2.1. Capacitación de los responsables del departamento de análisis de riesgos

a) Capacitación según el modelo universitario

Tal como se muestra en el cuadro n.º 2, la titulación con más presencia entre los miembros del departamento de análisis de riesgos de las entidades de depósito es la

de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, ya que el 81,48 por 100 de las entidades de depósito así lo manifiestan.

Por otro lado, en el 24,07 por 100 de los departamentos hay bastante presencia de diplomados en empresariales, porcentaje que baja hasta el 11,11 por 100 cuando se trata de licenciados en Derecho. Asimismo, es destacable que en el 57,41 por 100 de los departamentos no existe personal adscrito con otras titulaciones que no sean las anteriormente mencionadas.

Basándonos en los anteriores resultados, podemos señalar que un porcentaje muy elevado ha obtenido, al menos, los conocimientos especializados previos para poder desempeñar el trabajo de analista de riesgos, aunque no necesariamente de entidades públicas.

b) Formación y reciclaje continuo

Dado que el reciclaje formativo del personal del departamento hace que se le provea de una continua actualización de su base intelectual, permitiéndole, asimismo, que esté cada vez más capacitado para el cumplimiento de su labor, hemos querido conocer si se suele asistir con cierta regularidad a cursos de formación relacionados con el análisis de riesgos de las entidades públicas.

Los datos de las encuestas realizadas ponen de manifiesto que en sólo un 38,89 por 100 de las entidades se asiste a cursos en los que se adquiere una formación especializada en análisis de riesgos de entidades públicas locales, en escasas ocasiones impartidos por universidades o por la propia entidad, ya que son principalmente las asociaciones profesionales y las consultoras especializadas en entes locales las encargadas de formar al personal del departamento. Hay que destacar que esta

CUADRO N.º 1

**ÁMBITO DE ACTUACIÓN Y VOLUMEN DE ACTIVOS DE LAS ENTIDADES DE DEPÓSITO
QUE HAN RESPONDIDO LA ENCUESTA**

	BANCOS		COOPERATIVAS DE CRÉDITO		CAJAS DE AHORROS		TOTAL
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número
ÁMBITO DE ACTUACIÓN							
Local	0	0,00	7	70,00	3	30,00	10
Provincial	0	0,00	2	25,00	6	75,00	8
Regional	3	18,75	4	25,00	9	56,25	16
Nacional	11	55,00	1	5,00	8	40,00	20
Total	14		14		26		54
VOLUMEN DE ACTIVOS (en pesetas)							
Entre 0 y 100.000 millones	3	20,00	10	66,67	2	13,33	15
Entre 100.000 y 500.000 millones	5	16,32	3	15,79	11	57,89	19
Entre 500.000 y 1 billón	3	37,50	1	12,50	4	50,00	8
Entre 1 y 2 billones	2	25,00	0	0,00	6	75,00	8
Más de 2 billones	1	25,00	0	0,00	3	75,00	4
Total	14		14		26		

Fuente: Elaboración propia.

CUADRO N.º 2

TITULACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO

PRESENCIA	LICENCIADOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES		DIPLOMADOS EN EMPRESARIALES		LICENCIADOS EN DERECHO		OTRAS TITULACIONES	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
No tienen	1	1,85	29	53,70	29	53,70	31	57,41
Tienen pocos	4	7,41	5	9,26	13	24,07	10	18,52
Tienen algunos	4	7,41	3	5,56	5	9,26	2	3,70
Tienen bastantes	1	1,85	13	24,07	6	11,11	3	5,56
Principal titulación	44	81,48	4	7,41	1	1,85	8	14,81
Total	54	100	54	100	54	54		

pregunta era semiabierta, por lo que en «otros» se dejaba libertad para señalar quién organizaba los cursos, poniéndose de manifiesto en la mayoría de las encuestas que eran consultoras especializadas en administraciones públicas (véase gráfico 4).

c) Especialización en financiación de entidades públicas

En lo concerniente a la especialización en financiación de entidades locales de los componentes del departamento, se observa cómo el 44,44 por 100 de las entidades de

depósito tiene algún especialista en dicha materia. Si analizamos dicha especialización en cada uno de los tipos de entidades de depósito estudiadas, tal como se observa en el cuadro n.º 3, vemos que son las cooperativas de crédito las que cuentan con menos especialistas, dado que en el 85,71 por 100 de ellas no existen, y que son las cajas de ahorros las entidades que cuentan con más especialistas (los tienen el 57,69 por 100 de ellas).

Se aprecia, igualmente, que conforme va aumentando el volumen de activos de la entidad de depósitos también va aumentando el nú-

mero de ellas con especialistas en financiación de entes locales, dado que en las de menos de 100.000 millones de volumen de activos tan sólo el 6,67 por 100 tienen estos especialistas, mientras que en todas las de más de 2 billones de volumen de activos existe este tipo de personal, rondando en las entidades de volumen medio entre el 50 y el 63 por 100.

Ahora bien, la existencia de especialistas en financiación de entidades locales no implica necesariamente conocer los presupuestos y la contabilidad de éstas, aunque ambos conocimientos pueden estar

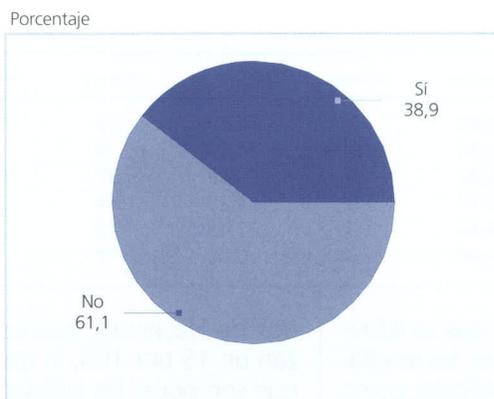
CUADRO N.º 3

EXISTENCIA DE ESPECIALISTAS EN FINANCIACIÓN DE ENTIDADES LOCALES
SEGÚN EL TIPO DE ENTIDAD DE DEPÓSITO

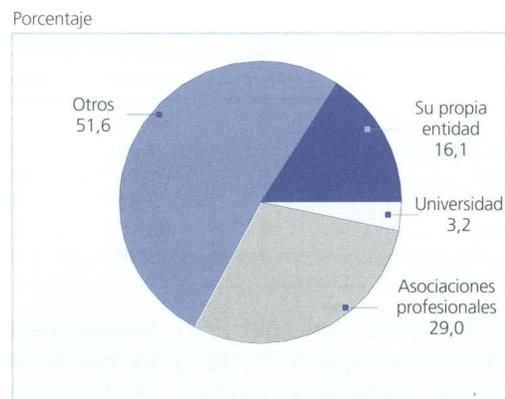
	COOPERATIVAS DE CRÉDITO		CAJAS DE AHORROS		BANCOS		TOTAL	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Sí existen especialistas	2	14,29	15	57,69	7	50,00	24	44,44
No existen especialistas.....	12	85,71	11	42,31	7	50,00	30	55,56
Total.....	14		26		14		54	

GRÁFICO 4
ASISTENCIA A CURSOS Y ENTIDADES ORGANIZADORAS

Asistencia regular a cursos de formación



Entidades organizadoras de los cursos de formación



Fuente: Elaboración propia.

muy relacionados. El primero de ellos se habrá adquirido principalmente en la propia entidad de depósito, a través de la experiencia y del apoyo de cursos de formación relacionados con análisis de riesgos en entidades públicas locales, mientras que el segundo se habrá adquirido, esencialmente, en el mundo universitario.

En términos generales, en la mayoría de los departamentos en los que existen especialistas en financiación de entidades locales públicas también existen especialistas en presupuestos y contabilidad pública. Así encontramos que un 70,83 por 100 de las entidades de depósito que tienen especialistas en este tipo de financiación disponen de

personal con conocimientos de contabilidad pública.

Como se deduce de las respuestas anteriores, no por el hecho de que el departamento de análisis de riesgos esté formado, preferentemente, por licenciados en Ciencias Económicas y Empresariales se tiene personal con conocimientos especializados en presupuestos y contabilidad de entes locales, ya que sólo el 45,45 por 100 de las entidades de depósito en las que esta titulación tiene la mayor presencia cuenta con personal capacitado en contabilidad pública local.

d) Necesidad que siente el departamento de análisis de riesgos de capacitación en sistema contable local

Por último, hemos considerado interesante conocer la opinión sobre la necesidad de tener una capacitación especializada en sistema de información contable local para analizar el riesgo que supone la financiación a las administraciones locales.

Como muestra el cuadro n.º 4, independientemente del tipo de entidad, más del 60 por 100 de ellas opinan que es bastante-totalmente útil el conocimiento del sistema contable de la Administración local para poder analizar los riesgos inherentes a la financiación de este tipo

CUADRO N.º 4

CONOCIMIENTO DEL SISTEMA CONTABLE PÚBLICO EN FUNCIÓN DEL TIPO DE ENTIDAD DE DEPÓSITO

	COOPERATIVAS DE CRÉDITO		CAJAS DE AHORROS		BANCOS		TOTAL	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Ninguna utilidad.....	0	0,00	0	0,00	2	14,29	2	3,70
Un poco de utilidad.....	3	21,43	2	7,69	2	14,29	7	12,96
Media utilidad.....	1	7,14	7	26,92	0	0,00	8	14,81
Bastante utilidad.....	8	57,14	10	38,46	3	21,43	21	38,89
Totalmente útil.....	2	14,29	7	26,92	7	50,00	16	19,63
Total.....	14		26		14		54	

CUADRO N.º 5

INTERLOCUTORES HABITUALES EN FUNCIÓN DE LA ENTIDAD DE DEPÓSITO

	COOPERATIVAS DE CRÉDITO		CAJAS DE AHORROS		BANCOS		TOTAL	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Alcalde.....	6	46,15	1	3,85	2	14,29	9	16,98
Delegado de Hacienda.....	1	7,69	3	11,54	2	14,29	6	11,32
Interventor.....	8	61,54	20	76,92	9	64,29	37	69,81
Tesorero.....	1	7,69	8	30,77	9	64,29	18	33,96
Secretario.....	6	46,15	10	38,46	3	21,43	19	35,85
Otros.....	2	15,38	0	0,00	0	0,00	2	3,77

de entes; de hecho, tan sólo un 3,70 por 100 opinan que no es necesario conocer contabilidad y presupuestos de entes locales para analizar la concesión de financiación.

Asimismo, de las respuestas obtenidas se deduce que las entidades que financian a entidades locales y no tienen especialistas en este tipo de financiación ven también fundamental el tener profesionales capacitados en contabilidad pública, aunque en las entidades donde ya existen especialistas la toma de conciencia de esta necesidad es bastante mayor, alcanzando prácticamente al 75 por 100 de ellas.

2.2. Interlocutores de las administraciones locales con las entidades de depósito

Respecto a los interlocutores más habituales con las administraciones

locales, pregunta en la que se admitía más de una respuesta, los resultados han puesto de manifiesto, como se observa en el gráfico n.º 5, que en un 40,7 por 100 de las entidades, son los interventores los que suelen facilitar la información que necesitan las entidades de depósito, seguidos de los secretarios, con un 20,9 por 100, y de los tesoreros, con un 19,8 por 100. Esto pone de relieve el importante papel que ejercen estos funcionarios públicos por su profesionalidad e independencia política.

Es más, los interventores, como hemos visto anteriormente, tienen un gran conocimiento tanto de la ejecución del presupuesto como del sistema contable y de la tesorería; todo ello, unido a la independencia política, hace que se conviertan, en la práctica, en figuras fundamentales para las entidades de depósito.

Los posibles interlocutores políticos, tales como alcaldes y delega-

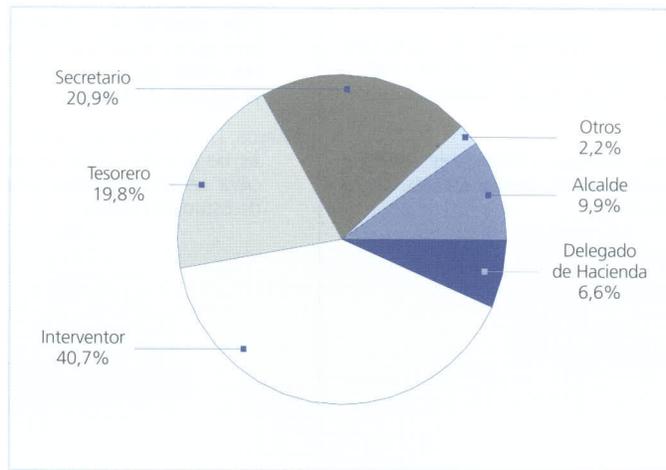
dos de Hacienda, apenas si alcanzan un 15 por 100, lo que significa que son pocas las entidades de depósito que los suelen utilizar como interlocutores habituales.

Si realizamos el análisis en función del tipo de entidad de depósito, se observa que en todas ellas el interlocutor principal es el Interventor. Sin embargo, es de destacar que en las cooperativas de crédito el Alcalde adquiere una posición muy relevante, como se observa en el cuadro n.º 5, con un 46,15 por 100, con similar valor al obtenido por los secretarios. Asimismo, es de destacar que en el caso de los bancos ocupan la misma posición el Interventor y el Tesorero, ambos con un 64,29 por 100.

IV. CONCLUSIONES

La información financiera pública es imprescindible para la toma de decisiones de las entidades de

GRÁFICO 5
INTERLOCUTORES HABITUALES



Fuente: Elaboración propia.

depósito como grandes financiadoras de las administraciones públicas, y más concretamente de los entes locales. Por ello, les resultaría de gran utilidad: a) que la información financiera pública que se les suministrase fuese adecuadamente interpretada, para lo que se requiere que el colectivo responsable del análisis de riesgo tenga la capacitación adecuada; b) que las personas que actúen como interlocutores de la entidad pública sean las más idóneas en cuanto a conocimiento de la situación financiera de la entidad.

Para obtener evidencia empírica de ambas cuestiones, hemos planteado un cuestionario dirigido a los responsables del departamento de análisis de riesgos de las entidades de depósito, que nos ha permitido obtener las siguientes conclusiones:

a) *En relación con la capacitación del personal que forma parte del departamento*

- La mayoría de los miembros del mismo tiene la capacitación universitaria adecuada para el análisis

de riesgos, aunque esto no implica que se hayan adquirido unos conocimientos universitarios adecuados para el análisis de estados financieros de entidades públicas.

- Existe falta de formación especializada que permita una continua actualización de su base intelectual en análisis de riesgos de administraciones locales.

• La especialización en financiación de entidades locales de los componentes del departamento aún no es muy elevada, siendo las cajas de ahorros y las entidades de depósito con mayor volumen de activos las que cuentan con más especialistas en este campo.

- Los analistas de riesgos ponen de manifiesto que les sería de gran utilidad tener conocimientos de contabilidad y presupuestos de entes locales para llevar a cabo su trabajo en relación con las decisiones de financiación de éstos.

b) *Por lo que se refiere a los interlocutores del ente local*

- Existe un gran consenso al señalar al Interventor como figura que suele proveer de la información financiera requerida por la entidad de depósito. A la profesionalidad e independencia política se le une su habitual conocimiento de la ejecución del presupuesto, así como del sistema contable y del movimiento de tesorería. De hecho, son escasas las entidades de depósito que utilizan de forma habitual interlocutores políticos —alcaldes o delegados de Hacienda—, aunque tratándose de las cooperativas de crédito éstos tienen un papel importante.

NOTAS

(1) Cuando se produzca la oportuna adaptación de la ICAL al Plan General de Contabilidad Pública de 1995, actualmente en vigor, las cuentas y estados anuales ahora obligatorios, recogidos en el gráfico 2, quedarán reducidos al balance, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación y la memoria, siendo ésta última la que contenga la extensa información contable recogida en el resto de estados contables de la ICAL (LÓPEZ, 1999).

(2) Son numerosos los trabajos que han abordado específicamente el análisis e interpretación de la información financiera pública local; entre otros, pueden consultarse: PABLOS y FERNÁNDEZ (1998), y BRUSCA y CÓNDROR (2001).

(3) El marco legal del endeudamiento de las entidades locales puede verse nuevamente afectado por la aprobación, cuando se produzca, del reglamento de desarrollo la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

BIBLIOGRAFÍA

- ANTHONY, R. N. (1978), *Financial accounting in non-business organizations. An exploratory study of conceptual issues*. FASB, Stamford, Connecticut.
- BANCO DE ESPAÑA (2002), *Boletín Estadístico*, marzo, Madrid.
- BRUSCA, I., y CÓNDROR, V. (2001), «Análisis financiero de las administraciones locales», *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, vol. XXX, n.º 108, abril-junio: 475-503.
- DANOS, P.; HOLT, D. L., e IMHOFF, Jr. (1989), «The use of accounting information in

<p>bank lending decisions», <i>Accounting, Organisations and Society</i>, vol. 14, n.º 3: 235-246.</p> <p>DREBIN, A. R.; CHAN, J. L., y FERGUSON, L. C. (1981), <i>Objetives of accounting and financial reporting for governmental units: a research study</i>, vols. 1 y 2, National Council on Governmental Accounting, Chicago.</p> <p>GOVERNMENTAL ACCOUNTING STANDARDS BOARD (GASB) (1985), «The needs of users of governmental financial report», <i>A Research Report</i>, GASB, Stanford, Connecticut.</p>	<p>— (1987), <i>Concepts Statement n.º1</i>, «Objectives of Financial Reporting», GASB, Norwalk.</p> <p>INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE) (1995), <i>Manual de Contabilidad Pública</i>, Madrid.</p> <p>INTERNATIONAL FEDERATION OF ACCOUNTANTS (IFAC), Public Sector Committee (1991), <i>Financial Reporting by National Governments</i>.</p> <p>LEGISLACIÓN ESPAÑOLA (1988), <i>Ley 39/1988 Reguladora de Haciendas locales</i>, de 28 de diciembre.</p>	<p>— (1990), Orden de 17 de julio de 1990, por la que se aprueba la <i>Instrucción de Contabilidad para la Administración Local</i> (BOE de 23 de julio).</p> <p>LÓPEZ, A. M. (1999), «La adaptación del régimen contable de las haciendas locales al plan general de contabilidad pública: principales modificaciones», <i>Revista de Hacienda Local</i>, vol. XXIX, n.º 86, mayo-agosto: 457-476.</p> <p>PABLOS, J. L., y FERNÁNDEZ, J. M. (1998), <i>Análisis de la información económico-financiera en las entidades locales</i>, Instituto de Estudios Fiscales.</p>
---	---	---